



SELLO QVARTO VENTENA  
RVEDIS, AÑO DE MIL SETEC  
CIENTOS Y VEINTE Y SEIS

ca Justicia y Regimiento della en las Salas de Ayuntamiento para tratar cosas tocantes al servicio de su Mage. bien y Utilidad desta Republica es a saber el señor D. Joseph Thomas Montoño & Herrera Teniente de Regidor desta Ciudad y los señores D. fernando Ruiz Matheo Alcaide de la Real Audiencia, D. Juan fernandez Pinero Ponced Leon D. Gomez Claudio Joseph & Guebara D. Pedro Joseph & Exea y Mula, D. Joseph javarado D. Diego Ruiz Matheo Rondon D. Juan Antonio Garcia Zeron Regidores =

D. Linay Joseph & Mixa de Alcaide Jusado =

Consejeros de  
Ayuntamiento

En este Ayuntamiento de San Nito de Regimiento de D. Juan Matheo Montalvan y Consejo por si y en nombre de los señores Corregidores de Azeite desta Ciudad en que por los motivos que expresan suplican a esta Ciudad se sirva acordar se requiera a el Administrador de Rentas de la Provincial de ella no innove en la costumbre que ha habido en la cobranza de los derechos que corresponden a cada pie de Azeite que es el de quatro libras sin prezias a otros Corregidores a otra contribucion, y para la Ciudad entendido el contenido de dicho pedimento el qual se ponga en este libro Capitulacion y viendo de la obligacion desta Ciudad elocues

